ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA LAS ETAPAS PARA ELABORAR UNA PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL PLAN REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y TERRITORIO (PRIUT).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0954

ARICA, 18 MAY 2020

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;
2. Resolución Exenta N°2897/2019 que Define Equipos para Convenio de Desempeño año 2020.
3. Resolución Exenta N°552 de fecha 18 de Febrero de 2020, que aprueba el Convenio de Desempeño Colectivo año 2020.
4. Resolución Exenta N°920 de fecha 11 de mayo de 2020, que modifica la Resolución Exenta N°2897/2019 que define equipos para convenio de desempeño año 2020 el Convenio de Desempeño Colectivo año 2020.

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer las etapas para elaborar una propuesta de procedimiento para realizar el Seguimiento al Plan Regional de Infraestructura Urbana y Territorio (PRIUT).

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** la elaboración de la propuesta de procedimiento para realizar el Seguimiento al Plan Regional de Infraestructura Urbana y Territorio (PRIUT), durante el año 2020, y asigna plazos, roles y responsables.

2. **DETERMÍNESE** las siguientes etapas:

   a) Identificar el objeto del procedimiento.
   b) Definición de los alcances y especificaciones sobre las actividades a realizar.
   c) Determinar a qué Servicios Públicos y Divisiones del GORE afecta el procedimiento.
   d) Elaboración del procedimiento en calidad de borrador
   e) Revisión del borrador por la Jefa de División de Infraestructura y Transporte, o quien la subrogue.
   f) Envío del procedimiento al Intendente Regional.

3. **ESTABLÉZCASE** las siguientes roles y responsabilidades:

N°	Roles	Responsabilidades	Funcionario
1	Coordinador	Coordinar la elaboración de la propuesta de procedimiento para realizar el Seguimiento al Plan Regional de Infraestructura Urbana y Territorio (PRIUT). Revisión del procedimiento. Solicitar el apoyo específico a las otras Divisiones del Gobierno Regional.	Juan Worm S.
2	Encargado Técnico	Definición de los alcances y especificaciones sobre las actividades a realizar. Determinar a qué Servicios Públicos y Divisiones del GORE afecta el procedimiento.	Bruno Boggioni R.
3	Encargado Operativo	Identificar el objeto del procedimiento. Elaboración del procedimiento en calidad de borrador	Miguel Terrazas M.

4. Las fechas de ejecución de las etapas serán determinadas por el Coordinador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENTE
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA

ROBERTO ERPEL SEGUEL
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

GBQ/PPT/JVA/KRU/RJR/JWS/JFM/
Distribución Digital:
Encargado Equipo CDC Planificación
Jefes de División DIPLADER – DIT - DIDESOH
Unidad de Gestión Institucional

Oficina de Partes

TRAMITADO

18 MAY 2020

Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Katherine Masman Maldonado
Rut: 13.178.979-3
Gobierno Regional de Arica y Parinacota